



EXTENSIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA DURANTE EL AÑO 2018

En ejecución de los acuerdos adoptados en la Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de 28 de junio de 2018 y el Calendario de Competiciones del último cuatrimestre de 2018, la Federación Cántabra de Ajedrez ha decidido extender los efectos de las licencias federativas, especialmente las individuales de jugadores/as, hasta el **31 de diciembre de 2018**, según las siguientes reglas:

1. Los/as jugadores/as podrán seguir compitiendo en el club en el que han estado afiliados durante este año 2018 hasta el 31 de diciembre.
2. Para competir en otro club distinto en lo que resta de 2018, será necesario el consentimiento por escrito del club de procedencia.
3. Se podrán incorporar nuevos/as jugadores/as no federados, solicitando su inscripción y pagando la cuota federativa correspondiente, que tendrá efectos para el resto del año 2018.
4. Se podrán incorporar jugadores/as con licencia en activo en otras federaciones de ajedrez españolas, siempre que se realice las gestiones pertinentes para el traslado de ficha y no hayan militado en otro club cántabro durante este año.

A partir del 1 de enero de 2019 y para lo sucesivo, las nuevas licencias que soliciten los clubes para sus jugadores/as tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año. Los/as jugadores/as se considerarán que mantienen la afiliación al club que ha presentado y pagado su licencia federativa durante el año.

Lo que se comunica para debido conocimiento de todos/as los/as federados/as.

En Santander, a 26 de octubre de 2018

Fdo.: Mª Dolores López Soto
Secretaria de la Federación

